

Decanato

«AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 941-D-FLCH-2016

Lima, 7 de diciembre del 2016

Visto el expediente N.º 06895-FLCH-2015 de fecha 25 de agosto de 2015 referente al Título Profesional;

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Profesional de Comunicación Social, ha elevado a consideración de la autoridad competente el expediente de título profesional, al amparo de lo dispuesto en la Décima Tercera Disposiciones Complementarias Transitorias de la Ley Universitaria N.º 30220;

Que la escuela en referencia ha cumplido con su función de supervisión y control, estableciendo la conformidad del expediente en lo concerniente a la documentación presentada y al número de créditos exigidos;

Con acuerdo del Consejo de Facultad de Letras y Ciencias Humanas en sesión de fecha 31 de agosto de 2016, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

- 1º Otorgar el Título Profesional de Licenciado en Comunicación Social, por la modalidad de sustentación de tesis al siguiente Bachiller:

**ESCUELA PROFESIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
LICENCIADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL**

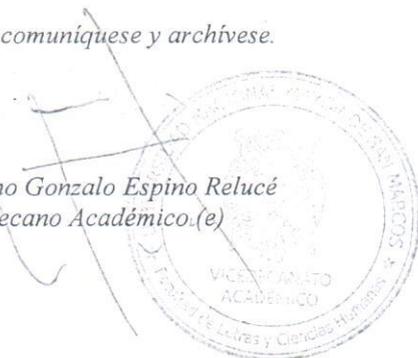
Bendezu Tarazona, Salvador Santiago Matrícula N.º 05030231

Tesis: «LA COMUNICACIÓN INTERNA Y SU INCIDENCIA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CORPORATIVA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA, CALLAO»

- 2º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para los efectos de la correspondiente ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Rufino Gonzalo Espino Relucé
Vicedecano Académico.(e)



/eec.